



SELO QVARTO. VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Antecedente la H. C. S. con la Respuesta en d. Cumplim.
p. m. dada a D. Gonzalo de Biza Molina y a d. Xptoval
Molina Ver. de esta villa p. lo que les toca y en Nombre
de los demas Cavalleros H. f. de la villa a fin de que
me presenten el papel necesario para la Compulsa de los autos
que me esta mandado dar p. dho Real Despacho y todos que
Correspondan p. m. trasgo con lo apercivim. Correspondientes
en sus personas dox fee =

Juan Sebastian Zapata
= Bautista

Lita y Enplazam. En la villa de Mula en veinte y dos dias del mes de sep. de dho
año de 1730. En observancia de lo que p. dho Real provision
por su Mag. se manda Lita y Enplazam. con lo apercivim. Co-
tenidos en dha Real provision de su Mag. a Bernardo Martin
Juan Roman Mathus, Diego Martin, y a Pedro Jimenez Ver.
de esta villa p. lo que les toca y en Nombre de los demas Vecinos
del estado Gen. de ella en sus personas dox fee =

Juan Sebastian Zapata
= Bautista

fee

Dox fee que oy veinte y tres de sep. de dho año D. Gonzalo de Biza
Molina Ver. de esta villa quien me entrega la d. Real provision de su
Mag. y señores de dha Real y Superior Confesso de su
que antecede en Cumplim. de lo que p. ella se manda y me
toriedad en quanto a mi Cumplim. de lo que tengo hecha
me entrega el papel correspondiente para sacar la

